	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 035 de 2024	Fecha: 17 de septiembre 2024.	Hora Inicio: 09:29 am Hora Final: 12:13 Pm	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	--------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión extraordinaria N° 035 de 2024 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno - Vicerrectora Académica

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
BEATRIZ AVELINA VILLARRGA BAQUERO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	RECTORA AD - HOC	X	
GINA LORENA GARCIA MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JAVIER MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
WILMAR CRUZ	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 035 DE 2024

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Aprobación de Actas

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 005 de 2024

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 006 de 2024

4. Resoluciones Académicas.

4.1 "Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada".

4.2 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución Académica 102 de 2023".
(calendario de posgrados).

5. socialización modelo de bienestar.

6. Informe Vicerrectoría Académica.

7. Correspondencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, hay novedades, para la presente Sesión, entre ellas la solicitud de inclusión para aprobación de las actas de la sesión extraordinaria N° 007 y N° 008 de 2024, las cuales ya fueron enviadas a los Consejeros, para su revisión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión menciona que es necesario analizar los Acuerdos Académicos de Ponderación Prueba Saber Pro para Admisión al programa y tipos de discapacidad viables para el ingreso al programa de sociología.

La Directora General de Currículo informa que estos proyectos no han sido revisados por la Dirección General de Currículo y tampoco han surtido el trámite pertinente con la Oficina de Admisiones y el Consejo de Facultad.

La Presidente de la Sesión manifiesta que teniendo en cuenta la información dada por la Directora General de Currículo no es posible analizar en este Consejo estos acuerdos hasta que se surta el trámite pertinente, en ese sentido debe devolverse el tema al Consejo de Facultad para el análisis de los proyectos de Acuerdo Académico: "Por el cual se Modifica el Acuerdo Académico N.º 009 de 2024" (ponderación Icfes programa de sociología), "Por el cual se Modifica el Acuerdo Académico 010 de 2024" (mecanismo de admisión especial para los aspirantes en situación de discapacidad para el programa de sociología), "Por el cual se Modifica el Acuerdo Académico 011 de 2024" (admisión para la población con discapacidad auditiva del programa de Sociología de la Universidad de los Llanos, basándose en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media ICFES SABER 11º), se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3 APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 005 de 2024

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 20 de septiembre de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 005 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 20 de septiembre de 2024.

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 006 de 2024

A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 20 de septiembre de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 006 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 20 de septiembre de 2024.

3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 007 de 2024

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 20 de septiembre de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 007 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 20 de septiembre de 2024.

3.4 Acta Sesión Extraordinaria N° 008 de 2024

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 20 de septiembre de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 008 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 20 de septiembre de 2024.

4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS.

4.1 "Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión expresa que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: “*aprobar y modificar los calendarios académicos*”.

En ese sentido, la Vicerrectoría Académica informa que se hace necesario definir las fechas para el proceso de matrícula y desarrollo correspondiente del primer y segundo periodo académico de 2025 en cuanto a los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, allegando propuesta de calendario académico, es importante mencionar que las fechas están muy ajustadas para el desarrollo del mismo en la vigencia 2025.

El Representante de los Estudiantes opina que debe otorgarse más cupos para los cursos o en su defecto dejar abierto el tema de cupos, además dejar campo para realizar intersemestrales

La Directora General de Proyección Social explica, que el tema no es de cupos sino de la autorización, para la activación de grupos, puesto que estos están sujetos a la contratación de profesores, por eso se debería dejar automática la apertura de grupos.

La Directora General de Currículo sugiere dar más plazo en la plataforma a los estudiantes, para la inscripción de cursos, sean regulares o no.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que la plataforma podría dejarse abierta hasta el 17 de diciembre fecha en la que los Directores de Programa tienen la posibilidad de revisar y aprobar cupos y grupos.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el calendario se proyectó, para poder realizar intersemestrales en el 2025, somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: “Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el calendario académico para el primer periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.*
- *Determinar El proceso de Inscripción de cursos en la plataforma SIAU referente a las matrículas de estudiantes antiguos.*



- *Indicar Las fechas establecidas para el desarrollo del primer periodo académico de 2025.*
 - *Establecer el calendario académico para el segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.*
 - *Indicar Las fechas establecidas para el desarrollo del segundo periodo académico de 2025.*
 - *Establecer las fechas para otros procesos académicos para el primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.*
 - *Establecer las siguientes disposiciones para la renovación de la matrícula:*
- 1.** *La Universidad inscribirá automáticamente los cursos del semestre a los estudiantes regulares que cumpla con los siguientes requisitos:*
 - i. Haber aprobado la totalidad de cursos del semestre correspondiente del plan de estudios con respecto a su periodo de ingreso.*
 - ii. No haber habilitado ni perdido ningún curso durante el transcurso de la carrera.*

Se exceptúa la inscripción automática de los cursos: Electivos, Profundización, Cátedra Orinoquia y Cátedra Democracia y Paz; la inscripción de dichos cursos estará a cargo del estudiante, en las fechas establecidas en el presente calendario.
 - 2.** *La Universidad inscribirá automáticamente en trámite de grado a los estudiantes que finalizaron plan de estudio y se encuentren dentro de los cuatro (4) períodos consecutivos, estipulado en el artículo 18 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil.*
 - 3.** *La liquidación de la matrícula para estudiantes antiguos será generada, siempre y cuando se efectúe la inscripción de cursos en las fechas aquí establecidas, y estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.*
 - 4.** *La renovación de matrícula de estudiantes antiguos se efectuará cuando realice la inscripción de cursos y el pago del recibo de matrícula en los plazos aquí señalados y, estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.*
 - 5.** *Para dar cumplimiento a lo establecido por la Política de Gratuidad, se realizará el reporte de matriculados con aquellos que hayan realizado el pago del recibo de matrícula en las fechas aquí establecidas.*
 - 6.** *La omisión de la inscripción de cursos o del pago del recibo de matrícula en el plazo establecido para tal actividad producirá:*
 - i. Se considerarán no matriculados para el periodo académico respectivo.*
 - ii. No tendrán calidad de estudiantes, siendo desvinculados del Sistema de Información Académico para dicho periodo académico, en cumplimiento del artículo 17 y 26 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil).*
- *El periodo lectivo se define como el tiempo comprendido desde el primer día de clase hasta el último día de exámenes finales*
 - *Vigencia*



4.2 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución Académica 102 de 2023".

El Coordinador de Posgrados expresa que hay solicitudes de programas y estudiantes para la ampliación de matrículas en el proceso de formalización de la matrícula aprobadas por el Fondo de Educación Superior, el Icetex y fondos de cesantías, especialmente, para el caso de los programas de Doctorado en Ciencias Agrarias, Maestrías en Salud Familiar y Comunitaria, Maestría en Educación, Maestría en Administración de Negocios, Maestría en Acuicultura, Maestría en Estudios Culturales, Maestría en Gestión Ambiental, Maestría en Producción Tropical Sostenible, Maestría en Sistemas Sostenibles en Salud -Producción Animal Tropical, Especialización en Finanzas, Especialización en Gestión de la Calidad, Especialización en Gestión Ambiental, Especialización en Instrumentación y Control Industria, Especialización en Ingeniería del Software, Especialización en Gestión de Proyectos, Especialización en Administración en Salud, Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Especialización en Salud Familiar y Comunitaria, Especialización en Administración en Negocios, Especialización en Gerencia en Gestión Humana, Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y Especialización en Epidemiología, dado que ya finalizaron los plazos establecidos para tal actividad.

La Directora General de Currículo sugiere que se dé una fecha definitiva, para el pago de la matrícula dado que ya se han otorgado varios plazos en el transcurso del semestre, para este fin, en ese sentido, se propone que las fechas sean 10, 15 o 30 de octubre, y que no se vuelva a conceder otra prórroga de pago más después de la fecha escogida.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la fecha de pago de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos de posgrados entre el 10, 15 o 30 de octubre de 2024 y a su vez el proyecto de Resolución Académica, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba que la fecha de pago de matrícula para estudiantes antiguos y nuevos sea el 30 de octubre, y a su vez el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:

30 de octubre: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Directora General de proyección Social, Directora General de Currículo.

15 de octubre: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

10 de octubre: Vicerrectora Académica.

Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Directora General de Investigaciones, Vicerrector de Recursos, Rector.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución Académica 102 de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 102 de 2023, en cuanto a la actividad de "Matriculas estudiantes antiguos y nuevos" del segundo proceso del segundo periodo académico de 2024, el cual quedará así:*

<i>Matrícula y Periodo Lectivo estudiantes de Posgrados 2024 – 2.</i>	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PROCESO
<i>Matriculas estudiantes antiguos y nuevos</i>	<i>Hasta el 30 de octubre del 2024</i>

- *Ordenar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizar los ajustes de fecha en los recibos de liquidación de matrícula conforme a lo indicado en el artículo 1 del presente acto administrativo.*
- *Vigencia.*

5. INFORME DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA

La Presidente de la Sesión, presenta informe así:

INFORME ASIGNACIÓN OTRAS ACTIVIDADES II 2024

NORMATIVIDAD APLICABLE

Acuerdo Académico 009 de 2011

Por el cual se establece el número máximo de horas de la jornada semanal de los profesores de tiempo completo, dedicados a actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social".

ARTÍCULO 1. ESTABLECER en ocho (8) el número máximo de horas de la jornada semanal de los profesores de tiempo completo, dedicados a actividades complementarias al desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social (Formato correspondiente a la asignación de responsabilidades académicas para profesores de planta y ocasionales, numeral 5: Otras actividades y funciones).

ARTÍCULO 2. DISPONER que en caso de requerir un número superior a ocho (8) horas/semana, el Consejo de Facultad respectivo debe presentar sustentación ante el Consejo Académico para recibir el respectivo aval.



A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

OTRAS ACTIVIDADES 2022-2024-II

PERIODO	HORAS	EQUIVALENTE DOCENTES TC
2022-I	206,5	5,1625
2022-II	254	6,35
2023-I	215	5,375
2023-II	245	6,125
2024-I	202	5,05
2024-II	217	5,425




OTRAS ACTIVIDADES II 2024

FACULTAD	TOTAL HORAS ASIGNADAS POR SEMANA
Ciencias Básicas e Ingeniería	79,5
Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	78
Ciencias Económicas	44
Ciencias de la Salud	37
Ciencias Humanas y de la Educación	11
TOTAL	249,5

EQUIVALENCIA EN DOCENTES TIEMPO
COMPLETO : 6.24



*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Profesores menciona que es estos tiempos están incluidas las responsabilidades asignadas a grupos GAP, además las responsabilidades docentes deben asignarse según el desarrollo de la función misional principal que tenga cada docente y el excedente puede asignarse en otras responsabilidades a solicitud del Consejo de Facultad.

La Representante de los Directores de escuelas Departamentos e Institutos indica que también se debe considerar que dentro de estas responsabilidades están incluidas, las administrativas, las de acreditación, proyección social e investigación, aunque deben discriminarse por aparte.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería señala que las horas por tutoría deben ser directas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que en la convocatoria de planta quedo que al ingresar un profesor a la planta sea interno o externo no se contrataba profesor ocasional de remplazo, sin embargo, dadas las necesidades docentes, debe generarse una convocatoria de profesores ocasionales, para los perfiles que quedaron desiertos.

La Directora General de Currículo argumenta que las horas de tutoría por su naturaleza son discrecionales del profesor mas no son obligatorias.

La Presidente de la sesión manifiesta que se deben revisar los cursos, porque hay algunos con monitor y auxiliar docente, razón por la cual debe revisarse la pertinencia en aras de hacer mejor uso de los recursos; respecto a la convocatoria de ocasionales, se debe revisar y analizar el tema desde el punto de vista financiero, para determinar desde la administración si estos recursos se asignan a la convocatoria de planta o a la convocatoria de ocasionales, en ese sentido, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

6. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica manifiesta, que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 035 de 2024: se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de, que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 035 de 2024.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:13 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 035 de 2024.

En constancia firman,

MÓNICA SILVA QUICENO

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 017 del 03 de junio de 2025, siendo Presidente y Secretario

MÓNICA SILVA QUICENO

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Transcribió: Jleon
Revisó: GQuintero